

RESOLUCIÓN 25E/2024, de 16 de abril, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se aprueba la convocatoria del programa Encuentros de Arte Joven 2024 y las bases reguladoras de sus premios. Identificación BDNS: .

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3223-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias Subdirección de Juventud Sección de Sección de Acciones Transversales y Observatorio Joven Tfno.:848427889 Dirección: C/ Yanguas y Miranda 27 Bajo - 31003 PAMPLONA Correo-Electrónico: js.laguardia.hontanon@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Encuentros Arte Joven 2024

La Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud, establece en su artículo 27.1, que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a través de los Departamentos competentes en estas materias y de acuerdo con la normativa vigente, llevará a cabo políticas juveniles para la promoción de la cultura y la creatividad de las personas jóvenes. También el apartado 2.f) establece como uno de los objetivos a los que estarán orientadas las políticas culturales dirigidas a la población joven, la ayuda a personas jóvenes artistas mediante programas específicos y mediante su inclusión en la oferta cultural general.

El Decreto Foral 242/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Instituto Navarro de la Juventud, recoge en su artículo 18.f) el apoyo a la creatividad cultural y artística de la población joven mediante acciones como convocatorias de subvenciones, certámenes o residencias artísticas entre otras.

En base a ello, el Instituto Navarro de la Juventud viene promoviendo el arte y la creatividad de las personas jóvenes, promocionando su formación y desarrollo profesional. Así, a lo largo de treinta y nueve años, se ha celebrado el programa “Encuentros de Arte Joven” que ha acogido diferentes modalidades artísticas: artes escénicas, músicas, plásticas y audiovisuales, diseño y literatura. Son muchas las personas artistas participantes a lo largo de estas ediciones que han sido objeto de selección y han obtenido premios. Se trata de un programa que ha generado redes de encuentros y facilitado la movilidad de artistas fuera de nuestras fronteras.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 242/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro de la Juventud.

RESUELVO:

- 1.Aprobar la convocatoria del programa Encuentros de Arte Joven 2024, sus bases reguladoras y los anexos adjuntos a esta Resolución.
- 2.Autorizar un gasto máximo de 47.000 euros para hacer frente a la concesión de los premios correspondientes a cada una de las cinco modalidades del programa mencionadas,



CSV: 9C71EE813DA82C10

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-04-16 13:56:57

con cargo a la partida económica 340002 34100 4809 232105 denominada “Premios, Concursos y Certámenes”, de los Presupuestos Generales de Navarra para 2024.

3. Disponer la publicación de esta Resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de Navarra, previo registro de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Todos estos documentos estarán también disponibles en la página Web: www.juventudnavarra.es

4. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

5. Trasladar la presente resolución a la Sección de Administración y Gestión del Instituto Navarro de la Juventud; a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda; a la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 16 de abril de 2024.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD

José María Burgaleta Encina



CSV: **9C71EE813DA82C10**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-04-16 13:56:57

BASES REGULADORAS

ENCUENTROS DE ARTE JOVEN 2024

40ª EDICIÓN

1. Objeto

Encuentros de Arte Joven es un programa organizado por el **Instituto Navarro de la Juventud** con el objetivo de promover la producción, exhibición y difusión de la creación artística joven, facilitando mecanismos para crear nexos entre la mediación y el proceso de producción.

De este modo contribuye a la formación y profesionalización de jóvenes artistas mediante el desarrollo de talleres, tutorizaciones y la celebración de una residencia-encuentro artístico. Como cierre, los proyectos seleccionados se presentarán en un festival que comprende una serie de actividades abiertas al público y cuyo componente de fondo es la formación artística participada y el diálogo entre las diferentes artes.

2. Modalidades de participación

Las modalidades de participación en la 40 edición de Encuentros de Arte Joven 2024 son las siguientes:

- Artes Escénicas (Anexo I)
- Artes Plásticas y Audiovisuales (Anexo II)
- Diseño (Anexo III)
- Literatura (Anexo IV)
- Música (Anexo V)

3. A quién está dirigido

Podrán participar en la convocatoria **todas las personas jóvenes de entre 14 y 30 años** (cumplidos a fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud) que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber nacido o residir en la Comunidad Foral de Navarra, u ostentar la condición civil foral de Navarra.
- En el caso de grupos o colectivos, un 33% de quienes participen pueden superar el límite de la edad o ser de fuera de Navarra.
- En el caso de grupos o colectivos, se entenderá como representante de los mismos a la persona que firme la solicitud.

4. Inscripciones

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de Navarra (BON).



CSV: **9C71EE813DA82C10**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-04-16 13:56:57

Las solicitudes de inscripción se podrán presentar en:

- [Registro General Electrónico de Navarra](#).
- Registro del Instituto Navarro de la Juventud (c/ Yanguas y Miranda, 27 bajo, 31003 Pamplona).
- Cualquiera de las Oficinas de Registro del Gobierno de Navarra.
- En aquellos lugares establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ([artículo 16](#))

Las solicitudes de participación deberán incluir la siguiente documentación:

- **Formulario de inscripción cumplimentado.**

Dicho formulario se puede descargar en el siguiente enlace: <https://www.juventudnavarra.es/es/encuentros-arte-joven-2024> (Anexo VI)

- **Fotocopia del DNI o NIE del artista.**

En el caso de grupos o colectivos, DNI o NIE de todas las personas que lo integren. Las personas residentes no nacidas en Navarra, justificante de residencia en la Comunidad Foral de Navarra o certificado emitido por el Registro Civil en el que se haga constar la condición civil foral de persona navarra.

- **Dossier de la propuesta creativa presentada.**

La extensión máxima del dossier será de 15 páginas en formato PDF. Las especificidades del dossier se ajustarán a cada modalidad y se recogerán en este documento (Anexos I al V).

Para recibir el importe del premio económico, las personas que lo hayan obtenido estarán obligadas, en el momento en el que se dicte la resolución de concesión, a estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social. (Declaración en Anexo VII).

No podrán participar en el concurso las personas que no hayan presentado la documentación en su totalidad. Se concederá un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de subsanación de la documentación presentada. En caso de no hacerlo, se le dará por desistido de su solicitud.

5. Jurados

Los jurados de cada modalidad serán designados por el Instituto Navarro de la Juventud y actuarán de manera independiente en cada una de las modalidades. El jurado de cada una de las modalidades estará compuesto por tres personas que gozarán de la correspondiente discrecionalidad técnica y estarán asistidas por una Secretaría, con voz, pero sin voto. La Secretaría será nombrada de entre el personal del Instituto Navarro de la Juventud y estará facultada para resolver, en primera instancia, las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las presentes bases.

En esta edición los jurados estarán compuestos por las siguientes personas:



CSV: 9C71EE813DA82C10

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-04-16 13:56:57

Jurado Artes escénicas: [Amaia Elizaran Letamendia](#), bailarina y coreógrafa, [Alessandra García Rodríguez](#), actriz y dramaturga y [Greta García Jonsson](#), bailarina, actriz y escritora.

Jurado Artes plásticas y audiovisuales: [Taxio Ardanaz Ruiz](#), artista plástico, [Irati Urrestarazu Zubizarreta](#), artista plástica y fundadora de Okela Sormen Lantegia y [Alejandro Rubio Simón](#), artista, investigador y profesor en la facultad de Bellas Artes de la Universidad de Salamanca

Jurado Diseño: [ZenZerro](#) Pamplona, formado por Carmen Hernández Esparza y Cristina Palacios Alonso, escenógrafas y atrezzistas, [SinPatrón de Alberto Etxebarrieta Valero](#), diseñador y recycling y [Silencio visual languages](#), estudio de diseño gráfico formado por Iñigo Lanz Gómez y Javier Santamaría Bobadilla.

Jurado Literatura: [Javier López Menacho](#), escritor, [Hedoi Etxarte Moreno](#), escritor y editor y [Laura Chivite Ezkieta](#), escritora.

Música: [Anselmo Pinilla Martinez](#), Dj y promotor musical, [Leire Aranguren Rivas](#), productora de Estudios Aberin e [Iñigo Goldaracena Sola](#), músico.

En caso de ausencia o enfermedad, las personas componentes del jurado podrán ser sustituidas por personas suplentes, expertas en la materia, designadas por el Instituto Navarro de la Juventud.

El jurado realizará tutorizaciones individuales y talleres con las personas artistas seleccionadas en la residencia-encuentro artístico que se celebrará en el contexto de la convocatoria.

6. Proceso de selección de las propuestas creativas

Los jurados de cada modalidad realizarán las valoraciones de las propuestas creativas de la disciplina para la que han sido nombrados. El jurado de cada modalidad levantará acta de sus deliberaciones y adoptará sus decisiones por mayoría.

El número de proyectos seleccionados de cada disciplina será proporcional al número de proyectos totales presentados por cada categoría y no podrá superar los 10 proyectos.

La valoración de los proyectos se hará según los siguientes criterios:

- La calidad artística del proyecto, valorándose factores como la consistencia formal de la propuesta, la coherencia conceptual, la adecuación entre la forma y el contenido de la misma, la presentación, la madurez en el lenguaje artístico empleado, (30 puntos). Para ser seleccionado el proyecto deberá obtener un mínimo de 18 puntos en este apartado.
- La experimentación, la investigación y el impacto emocional, (20 puntos). Para ser seleccionado deberá obtener una puntuación mínima de 12 puntos en este apartado.
- La adaptabilidad del proyecto y la relevancia en el contexto actual, (10 puntos). Para ser seleccionado deberá obtener una puntuación mínima de 5 puntos en este apartado.

Para los criterios de selección de la disciplina de músicas ver el anexo V.

Las propuestas creativas seleccionadas de cada modalidad deberán alcanzar una puntuación mínima de 35 puntos en su valoración total. El jurado de cada modalidad recogerá un acta con la puntuación que adjudique a cada una de las propuestas creativas evaluadas en su disciplina.



A partir de las actas de los jurados, una comisión técnica nombrada por el Instituto Navarro de la Juventud identificará con la correspondiente acta, los diez proyectos finales premiados en el festival de clausura.

La Comisión Técnica estará formada por:

- Aniana Alfaro Nicolás, Jefa del Negociado de Participación y Creatividad del Instituto Navarro de la Juventud en calidad de secretaria.
- Carlos Amatriain Busto, Subdirector del Instituto Navarro de la Juventud.
- Josu Laguardia Hontañón, Jefe de la Sección de Acciones Transversales y Observatorio Joven del Instituto Navarro de la Juventud.

7. Desarrollo del Certamen Encuentros de Arte Joven

1ª Fase: Junio 2024

Se harán públicos los proyectos seleccionados en esta edición de Encuentros de Arte Joven.

2ª Fase: Encuentro Artístico en Lekaroz 6, 7 y 8 de septiembre

Se llevarán a cabo actividades de encuentro y formación dentro del programa de Encuentros de Arte Joven con el objetivo de contribuir al conocimiento mutuo entre las personas impulsoras de las propuestas creativas seleccionadas y al establecimiento de sinergias interdisciplinarias.

Las y los artistas seleccionados presentarán sus proyectos en la residencia-encuentro artístico que tendrá lugar en el albergue de Lekaroz **durante el fin de semana del 6, 7 y 8 de septiembre de 2024**. Se tratará de un encuentro cerrado al público donde se podrá compartir los proyectos con el resto de participantes de todas las disciplinas, jurados y organizadores, facilitando el intercambio, la reflexión y el debate.

El certamen Encuentros de Arte Joven cubrirá hasta un total de 57 plazas en régimen de pensión completa.

Los talleres formativos se desarrollarán a lo largo de 2024. Los talleres podrán estar abiertos al público hasta completar aforo, si bien, las personas presentadas en esta edición tendrán una plaza reservada para los mismos.

3ª Fase: Festival de Encuentros 25, 26 y 27 de octubre

Las personas o grupos de artistas seleccionados llevarán a cabo una presentación pública de sus proyectos en el formato que se adecúe a cada modalidad (muestra, actuación etc.), entre el 25 y 27 de octubre en el Festival de Encuentros. El espacio para esta presentación será el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, salvo en aquellos casos que el formato o características propias de una propuesta no lo permita como en el caso de las músicas que tendrán unas fechas y un espacio adecuados a formato de concierto.

8. Premios



CSV: **9C71EE813DA82C10**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-04-16 13:56:57

Las propuestas creativas seleccionadas por la comisión evaluadora, según lo establecido en el punto 6 de estas bases, obtendrán los siguientes premios:

- Un premio de 800 € para cada uno de los hasta 40 proyectos seleccionados.
- Participación en una residencia-encuentro artístico de fin de semana que incluye un programa interdisciplinar de talleres y tutorizaciones impartidas por las personas integrantes del jurado.

Festival de Encuentros 27 octubre:

- 10 premios de 1.500 € para las obras más destacadas de las 5 disciplinas.

Se valorará la evolución del desarrollo de las obras que se vaya produciendo durante el proceso de los Encuentros de Arte joven, así como el resultado final que el jurado dictamine a partir de presentar una ejecución más limpia y adecuada a los objetivos, calidad y criterio experto del jurado de cada disciplina.

Los premios se concederán por sendas resoluciones del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud. Estas resoluciones se publicarán en la página web del Instituto Navarro de la Juventud y se enviarán por notificación a todas las personas participantes.

9. Incidencias

Las incidencias que puedan producirse en el desarrollo de Encuentros de Arte Joven 2024 serán resueltas por el Instituto Navarro de la Juventud de manera inapelable. Asimismo, el Instituto Navarro de la Juventud estará facultado para resolver las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las presentes Bases.

El Instituto Navarro de la Juventud quedará eximido de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual en que pudiesen incurrir los y las participantes.

La participación en Encuentros de Arte Joven 2024 supone la aceptación de estas Bases.

El Instituto Navarro de la Juventud establece una cláusula de cesión de derechos de imagen, por parte de las personas artistas participantes en el programa de Encuentros de Arte Joven, para el uso de su imagen y material creativo en la difusión de este evento. También para aquellas personas que se apunten a los talleres y puedan aparecer en los materiales audiovisuales que se empleen para su difusión.

10. Protección de datos

Información básica sobre protección de datos

Responsable: Instituto Navarro de la Juventud.

Finalidad: Gestionar su participación en el programa y facilitar las comunicaciones e intercambios de información con todas aquellas personas y entidades participantes.



CSV: 9C71EE813DA82C10

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-04-16 13:56:57

Legitimación: Tratamiento necesario en ejercicio de poderes públicos o por interés público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Personas destinatarias: No se cederán datos a terceros salvo que exista consentimiento o sin consentimiento cuando lo habilite la normativa.

Derechos: Acceder, rectificar, suprimir y limitar el tratamiento de los datos.

Para el ejercicio de estos derechos: <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ejercicio-de-los-derechos-de-proteccion-de-datos-personales?back=true&pageBackId=7567267>



CSV: 9C71EE813DA82C10

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-04-16 13:56:57

11. Contacto

Instituto Navarro de la Juventud/Nafarroako Gazteriaren Institutua
Calle Yanguas y Miranda Kalea, 27.bajo/behea 31003. Pamplona/Iruña



650801364 - Oficina: 848 427 841



@juventud_na

encuentros@navarra.es

<https://www.juventudnavarra>



CSV: **9C71EE813DA82C10**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-04-16 13:56:57

ANEXO I

MODALIDAD DE ARTES ESCÉNICAS

Objeto

Proyectos en desarrollo, montajes u obras del ámbito del teatro, danza, performance, circo, música experimental o cualquier propuesta vinculada a los lenguajes escénicos contemporáneos y las artes vivas.

Documentación específica

Además de la documentación requerida en las bases generales, el dossier presentado deberá contener:

- Breve resumen de la obra: Sinopsis, idea o concepto de trabajo, línea de investigación...
- Ficha artística de la obra: Componentes, intérpretes, dramaturgia, dirección.
- Ficha técnica de la obra o proyecto: Necesidades técnicas, necesidades específicas, duración de la obra, espacio necesario, instrumentos (si los hubiera)
- Archivo o enlace para visionado en Internet del proyecto o grabación en vídeo o en MP3
- Se podrán adjuntar otros materiales que ayuden a la comprensión del proyecto.
- En caso de ser uno de los proyectos seleccionados será necesario tener la solicitud de abono por transferencia de no haberlo presentado con anterioridad.

Dos opciones:

No tengo certificado digital o cl@ve: **SAT** ([solicitud de abono por transferencia](#))

Tengo certificado digital o cl@vel: **SAT**

<https://hacienda.navarra.es/ConsultaCuentasPagos/#!/gestion-cuentas>

Desarrollo del certamen

- Los y las artistas seleccionados presentarán su propuesta en un encuentro artístico que tendrá lugar en el albergue de Lekaroz, durante los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2024.
- El Jurado realizará un seguimiento de los proyectos seleccionados y se realizarán actividades de formación y encuentros en el albergue de Lekaroz, en el Centro Huarte o en aquellos sitios que se considere adecuados para su difusión.
- Los y las artistas seleccionados presentarán su proyecto en el Centro Huarte, entre el 25 y 27 de octubre de 2024. Si la naturaleza de la propuesta no se puede adaptar a los espacios del Centro Huarte, se valorarán otros espacios como la red de Casas de Cultura, salas de conciertos de música. En ese caso, las fechas podrán ser anteriores.
- Se coordinarán las fechas y hora de representación con cada grupo, así como las condiciones técnicas requeridas para las mismas que deberán acomodarse a los medios técnicos disponibles.
- Los proyectos seleccionados dispondrán de un registro audiovisual en formato digital HD editado.



CSV: **9C71EE813DA82C10**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-04-16 13:56:57



CSV: **9C71EE813DA82C10**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-04-16 13:56:57

ANEXO II

MODALIDAD DE ARTES PLÁSTICAS Y AUDIOVISUALES

Objeto

Proyectos o piezas del ámbito de las artes plásticas y audiovisuales: pintura, escultura, grabado, fotografía, videoarte, performance, cine, instalación, nuevas tecnologías, o cualquier técnica o formato que se desprenda de esta modalidad.

Documentación específica

Además de la documentación requerida en las bases generales, el dossier presentado deberá contener:

- Resumen del proyecto/pieza
- Proyecto/pieza, incluyendo ficha técnica de la obra presentada, especificando título, medidas, duración, formato, instrucciones de montaje y necesidades específicas si fuera necesario.
- Imágenes de trabajos previos y/o relacionados con la propuesta para facilitar la comprensión del proyecto (en caso de videos poner vínculos) (máx. 15 imágenes).
- En caso de ser uno de los proyectos seleccionados será necesario tener la solicitud de abono por transferencia de no haberlo presentado con anterioridad.

Dos opciones:

No tengo certificado digital o cl@ve:: **SAT** ([solicitud de abono por transferencia](#))

Tengo certificado digital o cl@ve:: **SAT**
<https://hacienda.navarra.es/ConsultaCuentasPagos/#!/gestion-cuentas>

- **Desarrollo del Certamen**
- Los y las artistas seleccionados presentarán su propuesta en un encuentro artístico que tendrá lugar en el albergue de Lekaroz, durante los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2024.
- El Jurado realizará un seguimiento de los proyectos seleccionados y se realizarán actividades de formación y encuentros en el albergue de Lekaroz, en el Centro Huarte o en aquellos sitios que se considere adecuados para su difusión.
- Los y las artistas seleccionados presentarán su proyecto públicamente en el Centro Huarte, entre el 25 y el 27 de octubre de 2024.
- Se coordinarán las entregas y montajes con cada artista, así como los requerimientos técnicos que deberán acomodarse a los medios técnicos disponibles.
- La exposición tendrá una duración de 10 días en el Centro Huarte.

Los proyectos seleccionados dispondrán de un registro audiovisual en formato digital HD editado de la exposición



CSV: 9C71EE813DA82C10

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-04-16 13:56:57

ANEXO III

MODALIDAD DE DISEÑO

Objeto

Proyectos, piezas o colecciones de cualquier ámbito del diseño: de indumentaria, complementos y textil; de interiores, espacios, exteriores y paisajes; gráfico, editorial y publicidad; industrial y de producto; de animación e interactivos y cualquier otro formato vinculado al diseño actual.

Documentación específica

Además de la documentación requerida en las bases generales, el dossier presentado deberá contener:

- Razonamiento sobre la motivación, iniciativa y finalidad del proyecto presentado.
- Descripción, imágenes y explicación del proyecto para su comprensión.
- Ficha técnica detallada con bocetos y descripción sobre la propuesta expositiva del proyecto para el festival de Encuentros.
- Se pueden incluir enlaces para el visionado de la obra.
- Se podrán adjuntar otros materiales que ayuden a la comprensión de la obra o proyecto.
- En caso de ser uno de los proyectos seleccionados será necesario tener la solicitud de abono por transferencia de no haberlo presentado con anterioridad.

Dos opciones:

No tengo certificado digital o cl@ve: **SAT** ([solicitud de abono por transferencia](#))

Tengo certificado digital o cl@ve: **SAT**

<https://hacienda.navarra.es/ConsultaCuentasPagos/#!/gestion-cuentas>

Desarrollo del Certamen

- Los y las artistas seleccionados presentarán su propuesta en un encuentro artístico que tendrá lugar en el albergue de Lekaroz durante los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2024.
- El Jurado realizará un seguimiento de los proyectos seleccionados y se realizarán actividades de formación y encuentros en el albergue de Lekaroz, en el Centro Huarte o en aquellos sitios que se considere adecuados para su difusión.
- Los y las artistas seleccionados presentarán su proyecto públicamente en el Centro Huarte, entre el 25 y el 27 de octubre de 2024.
- Se coordinarán las entregas y montajes con cada artista, así como los requerimientos técnicos que deberán acomodarse a los medios técnicos disponibles.
- La exposición tendrá una duración de, al menos, 10 días en el Centro Huarte.
- Los proyectos seleccionados dispondrán de un registro audiovisual en formato digital HD editado de la exposición



CSV: 9C71EE813DA82C10

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-04-16 13:56:57

ANEXO IV

MODALIDAD DE LITERATURA

Objeto

Textos, libros o proyectos de poesía, narrativa, ensayo, no ficción, teatro, guion de cine, cómic, álbum ilustrado o cualquier otro género vinculado a la literatura actual.

Documentación específica

Además de la documentación requerida en las bases generales, el dossier presentado deberá contener:

- Texto íntegro en PDF (Times New Roman 12. espaciado 1,5).
- En caso de libro ilustrado, cómic u otra modalidad visual, PDF
- Se podrán adjuntar otros materiales que ayuden a la comprensión de la obra o proyecto.
- En caso de ser uno de los proyectos seleccionados será necesario tener la solicitud de abono por transferencia de no haberlo presentado con anterioridad.

Dos opciones:

No tengo certificado digital o cl@ve: **SAT** ([solicitud de abono por transferencia](#))

Tengo certificado digital o cl@ve: **SAT**

<https://hacienda.navarra.es/ConsultaCuentasPagos/#!/gestion-cuentas>

Desarrollo del Certamen

- Los y las artistas seleccionados presentarán su propuesta en un encuentro artístico que tendrá lugar en el albergue de Lekaroz, durante los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2024.
- El Jurado realizará un seguimiento de los proyectos seleccionados y se realizarán actividades de formación y encuentros en el albergue de Lekaroz, en el Centro Huarte o en aquellos sitios que se considere adecuados para su difusión.
- Los y las artistas seleccionados mantendrán una o dos reuniones de tutorización de sus trabajos con, al menos dos miembros del jurado, en las semanas posteriores a la selección.
- Los y las artistas seleccionados presentarán su proyecto públicamente en el Centro Huarte, entre el 25 y el 27 de octubre de 2024.
- Se coordinarán las fechas y hora de presentación con cada artista, así como las condiciones técnicas requeridas para las mismas que deberán acomodarse a los medios técnicos disponibles.
- Los proyectos seleccionados dispondrán de un registro audiovisual de la charla literaria.



CSV: **9C71EE813DA82C10**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-04-16 13:56:57

ANEXO V

BASES DEL CERTAMEN DE MÚSICAS

Objeto

Podrán participar proyectos musicales bien como solistas o cantautores, o bien bandas o grupo musicales de cualquier estilo y tendencia.

Cada grupo o músico/a deberá tener un repertorio original de un mínimo de 20 minutos en cualquier formato musical o sonoro que se desprenda del ámbito de la música.

Documentación específica

Además de la documentación requerida en las bases generales, el dossier presentado deberá contener:

- Ficha técnica del proyecto: componentes, instrumentos, necesidades específicas, etc...
- Grabación de al menos 3 temas en formato mp3.
- Imagen de la banda, grupo o solista.
- Se podrán adjuntar otros materiales que ayuden a la comprensión del proyecto.
- En caso de ser uno de los proyectos seleccionados será necesario tener la solicitud de abono por transferencia de no haberlo presentado con anterioridad.

Dos opciones:

No tengo certificado digital o cl@ve: **SAT** ([solicitud de abono por transferencia](#))

Tengo certificado digital o cl@ve: **SAT**

<https://hacienda.navarra.es/ConsultaCuentasPagos/#!/gestion-cuentas>

Desarrollo del Certamen

- El jurado de la disciplina de música seleccionará a las bandas, grupos musicales o solistas que actuarán en directo entre los meses de julio a octubre de 2024 en un concierto y en un espacio por determinar. Estos espacios tratarán de ajustarse a la naturaleza de cada proyecto.
- Se coordinará con cada artista la fecha y lugar de actuación, así como las condiciones técnicas requeridas para la misma que deberán acomodarse a los medios técnicos disponibles de los espacios. Los y las artistas seleccionados presentarán su propuesta en un encuentro artístico que tendrá lugar en el albergue de Lekaroz, durante los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2024.
- El Jurado realizará un seguimiento de los proyectos seleccionados y se realizarán actividades de formación y encuentros en el albergue de Lekaroz, en el Centro Huarte o en aquellos sitios que se considere adecuados para su difusión.
- Los y las artistas seleccionados mantendrán una o dos reuniones de tutorización de sus trabajos con, al menos dos miembros del jurado, en las semanas posteriores a la selección.
- Los proyectos seleccionados para tocar en concierto dispondrán de un registro audiovisual en formato digital HD editado.

Criterios de selección



CSV: **9C71EE813DA82C10**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-04-16 13:56:57

- La calidad artística del proyecto, valorándose factores como la técnica musical de la propuesta, la coherencia conceptual e interpretativa y la calidad sonora (30 puntos). Para ser seleccionado deberá obtener una puntuación mínima de 18 puntos en este apartado.
- La experimentación, repertorio y dificultad técnica, la originalidad, puesta en escena (20 puntos). Para ser seleccionado deberá obtener una puntuación mínima de 12 puntos en este apartado.
- La formación mixta de componentes y uso del euskera en alguna de sus composiciones (10 puntos). Para ser seleccionado deberá obtener una puntuación mínima de 5 puntos en este apartado.



Anexo VI FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN/IZENA EMATEKO INPRIMAKIA

ENCUENTROS DE ARTE JOVEN

Nombre del grupo o artista			
e-mail		Móvil	
DNI		Persona de contacto (grupos)	
Fecha Nacimiento		Edad	
Dirección postal de contacto:			
Población		Código Postal	
DATOS DE TODOS LOS COMPONENTES (en caso de ser grupo)			
Nombre y apellidos	DNI	Fecha nacimiento	Teléfono contacto
RR.SS: @ Instagram			
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA			
Título de la Obra			
Modalidad			
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA			
Dossier Artístico	☐	DNI	☐
Currículum Artístico (opcional)	☐	Certificado Empadronamiento (en caso necesario)	☐

☐ Marque esta casilla si quiere recibir respuesta por medios electrónicos.

En Pamplona, a de de 2024
Firma:



CSV: 9C71EE813DA82C10

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-04-16 13:56:57

ARTE GAZTEAREN TOPAKETAK

Taldearen edo artistaren izena			
e-maila		Telefono Mugikorra	
NANa		Kontaktua (Taldeetan)	
Jaiotze data		Adina	
Helbidea:			
Herria		Posta Kodea	
KIDE GUZTIEN DATUAK			
Izen eta Abizenak	NAN	Jaiotze Data	Telefono Zenbakia
LANAREN EZAUGARRIAK			
IZENBURUA			
Modalitatea	*** Zerrendatik Aukeratu		
AURKEZTUTAKO DOKUMENTAZIOA			
Txosten Artistikoa	☐	NAN	☐
Kurrikuluma (aukerakoa)	☐	Erroldatzea Ziurtagiria (behar bada)	☐

☐ Markatu lauki hau bitarteko elektronikoen bidez erantzuna jaso nahi baduzu.

Iruñean 2024ko, aren a

Sinadura:



ANEXO VII

ENCUENTROS ARTE JOVEN 2024 40 EDICIÓN

CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS:

D/Dña,

con DNI/NIE:

☐

AUTORIZA a la Dirección Gerencia del Instituto Navarro de la Juventud para que, en el marco de la presente convocatoria, SOLICITE DIRECTAMENTE al Departamento de Economía y Hacienda el certificado de estar al corriente en las obligaciones Tributarias, siendo estos datos necesarios para resolver su solicitud (art. 13 2.e de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones).

☐

NO AUTORIZA a la Dirección Gerencia del Instituto Navarro de la Juventud para que, en el marco de la presente convocatoria, solicite directamente al Departamento de Economía y Hacienda el certificado de estar al corriente en las obligaciones Tributarias, aportando **dicho certificado necesario para que se resuelva su solicitud.**

CONSULTA DE DATOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

El Instituto Navarro de la Juventud podrá obtener de cualquier Organismo o Administración Pública, directamente y/o por medios telemáticos a través del servicio de verificación de datos, la información necesaria de carácter personal para la concesión del premio relativa a los datos que acrediten que las personas solicitantes se encuentran al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social. La persona interesada podrá oponerse de forma motivada a la consulta de los datos citados de la Seguridad Social, en la siguiente forma, **en cuyo caso deberá aportarlos personalmente al objeto de poder tramitar su solicitud.**

D/Dña

con DNI/NIE:

Me opongo a la consulta de datos que acrediten que el/la solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social por los siguientes motivos:

En , a de de 2024

Firmado:

Yanguas y Miranda 27 – bajo . 31003 PAMPLONA/IRUÑA . Tel. 848 42 39 06/05



CSV: 9C71EE813DA82C10

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-04-16 13:56:57